



Gran Premio Provincial de Honor “Almafuerte”

La Sociedad de Escritores de la Provincia de Buenos Aires otorga desde el año 1960 el **Gran Premio Provincial de Honor “Almafuerte”**. Esta distinción, que se entrega cada tres años, fue instituida con el objeto de reconocer el trabajo de los autores bonaerenses; teniendo en cuenta, principalmente, el carácter y alcance de la obra del escritor en su conjunto desde los puntos de vista literario, cultural y social.

Asimismo, la obtención de este premio es condición indispensable para la obtención de una Pensión Vitalicia otorgada a escritores por el Estado Provincial a través del IPS. Dicha asignación fue gestionada por nuestra institución ante el Senado Provincial, lográndose la promulgación de la ley 10.727 en 1988, (DECRETO N° 6615 DEL 20/12/88; publicado en el Boletín Oficial 23/01/89 N° 21.404). Reconocimiento más que valioso como premio a la ardua labor de los ganadores y que nuestra Institución se enorgullece de haber conseguido.

Condiciones:

El Gran Premio Provincial de Honor “Almafuerte” se otorga exclusivamente a escritores bonaerenses cualquiera sea el género literario que cultiven, que residan o no en la provincia de Buenos Aires; y a aquellos que sin haber nacido en el territorio bonaerense tengan domicilio en la provincia con cinco años o más de residencia comprobable. Esto incluye al territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los escritores que pongan a consideración del jurado su labor deben ser socios de SEP, debiendo ser postulados por dos o más de sus pares (socios todos de nuestra Institución).

El fallo del jurado será inapelable.

Presentación:

La convocatoria abre el 15 de febrero y cierra el 29 de julio del 2022 (se tendrá en cuenta la fecha del matasellos de correo).

Se hará llegar a nuestra Sede Social, calle 59 N° 874 entre 12 y 13 de la ciudad de La Plata (CP 1900), una nota firmada por dos o más socios de SEP, donde se pide que se ponga a consideración del jurado el trabajo literario y la labor socio/cultural del escritor postulado. Se adjuntará un currículum completo y detallado del mismo. En la nota se incluirán los datos filiatorios del autor incluyendo: Nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad, N° de socio, fecha de nacimiento, domicilio, email, teléfono y cualquier otro dato que sea de relevancia. ***

Compromiso:

Los socios ganadores y que tramiten la mencionada pensión vitalicia se convierten automáticamente en Socios Protectores de SEP. Ello conlleva un compromiso más estrecho con la institución que ha reconocido su trabajo. Principalmente, y como aporte, su cuota societaria pasará a ser el doble de la que pagan el resto de los socios, a partir del momento en que comiencen a recibir el beneficio; además de entregar como donación las tres primeras asignaciones que perciban.

Consultas:

SEP-Certámenes y Galardones (fajadehonorsep@gmail.com)

provinciasociedaddeescritores@gmail.com

presidenciasep2226@gmail.com

***La documentación enviada por correo postal recibirá un acuse recibo por email.